

Validación del certificado de origen del acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Modalidad C. Validación del certificado de origen del acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en el caso de que la Secretaría haya expedido un certificado de origen y éste no haya sido aceptado por la autoridad aduanera de Japón al momento de efectuar la importación por motivos técnicos. Modalidad C

Homoclave: SE-03-071-C **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Te permite obtener un Certificado de Origen por motivos técnicos para exportar a Japón.

✓ Requisitos

- 1 a) Nombre y domicilio del Importador. b) Detalles de transporte (opcional). c) Descripción del (los) bien(es). d) Cantidad. e) Factura. f) Observaciones.

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 2.6.8 numeral 5

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Medios electrónicos

💰 Costos

Gratuito

⌚ Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 4 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 2.6.9, párrafo tercero

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: La mercancía debe calificar como originaria

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Párrafo: segundo

📅 1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 39

Número: 8

👤 ¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees un certificado de origen si demuestras que la Secretaría de Economía expidió un certificado de origen y no fue aceptado al efectuar la importación en el área de Japón por motivos técnicos.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

👤 Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Dora Clelia Rodríguez Romero

Cargo: Director General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior

Correo electrónico: dora.rodriguez@economia.gob.mx

Teléfono: (552) 299-6188

Ext:

Datos de la oficina del responsable del trámite: Pachuca, Exterior 189, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Teléfono (555) 729-9100, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

📖 Fundamento jurídico

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Párrafo: segundo

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 2.6.9, párrafo tercero

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 39

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 2.6.8, numeral 5

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 39

Número: 8

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 43

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 1.4.2

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 39

Párrafo: segundo

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 2.6.8, numeral 5



Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Cuando la autoridad competente requiera verificar el origen de las mercancías exportadas



Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Consultar la página web www.snice.gob.mx

Última modificación del trámite o servicio: 01 junio 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140